



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2025

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00015 00

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio 403/2021/00015/00 (archivo 19 del expediente digital), por parte de la Secretaría de Gobierno de Itagüí, Antioquia, el que se incorpora al expediente y puede ser visualizado en el archivo 32 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

De igual manera, atendiendo al contenido de dicha respuesta, de oficio, por considerarlo necesario el Juzgado, se citará por secretaría, al señor Alexander Ayub Rendón Salazar, propietario del parqueadero Los Tulipanes a fin de que rinda declaración sobre los hechos de la demanda en la audiencia programada para el próximo 15 de octubre a las 9 AM, a través de la plataforma Life Size.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

RADICADO N° 2019-00288-00

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6221f6f0c84e4f2dd34f00ff03ad4b1c8334ab78684da80a4e7a650b0a3610d

Documento generado en 05/10/2021 09:32:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: Daniel Fernando Tobon Perez <Daniel.Tobon@itagui.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 11:01

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta a oficio No. 403/2021/00015/00.

Cordial saludo,

En archivo adjunto, se remite respuesta a oficio No. 403/2021/00015/00 del Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Itagüí, dentro del proceso con radicado2021-00015-00.

Atentamente,

DANIEL FERNANDO TOBÓN PÉREZ

Inspector de Policía

Inspección de Policía Comuna Cuatro (4)

Carrera 52A No. 74-67, Casa de Justicia

Teléfono: 4025600



Itagüí, 03 de septiembre de 2021

Oficio No. IPU4-205-2021

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí (Ant)

Asunto: Respuesta a oficio No. 403/2021/00015/00.
Radicado: 2021-00015-00
Clase de Proceso: Verbal – Incumplimiento Contractual
Demandante: Jose Edwin Bustos Bonilla
Demandado: Mauricio Gómez Gómez

Cordial saludo,

En atención a oficio No. 403/2021/00015/00 fechado del 26 de agosto de 2021, a través del cual solicita informar a ese juzgado "(...) si en la dirección calle 66 No. 52 A – 01 de esta localidad funciona algún establecimiento de comercio o parqueadero, en caso cierto, deberá informar nombre del establecimiento o razón social, que personas aparecen como responsables de dicho establecimiento, indicando para tales efectos datos de localización. Por secretaría del Juzgado se remitirá el oficio (...)", me permito informarle que el día 3 de septiembre de 2021, este despacho procedió a efectuar visita a la dirección relacionada¹, encontrando la existencia de un establecimiento de comercio con los siguientes datos:

Nombre del Establecimiento: PARQUEADERO LOS TULIPANES
Descripción de la Actividad: Parqueadero de vehículos, alquiler de espacios
Propietario: ALEXÁNDER AYUB RENDÓN SALAZAR
Identificación Propietario: T.I. 1.013.364.974
Teléfono: 3053429490
Correo Electrónico: parqueaderolostulipanes@gmail.com

La visita fue atendida por la señora VALENTINA FIGUEROA ARISTIZÁBAL con cédula de ciudadanía No. 1.037.652.263, quien se identificó como encargada del establecimiento.

Anexo:

- ✓ Copia acta de visita de verificación. (1 folio)
- ✓ Copia matrícula mercantil del establecimiento. (3 folios)

En los términos anteriores espero haber dado cumplimiento a su requerimiento, quedando atento a cualquier inquietud que a bien tenga.

Atentamente,


DANIEL FERNANDO TOBÓN PÉREZ

Inspector de Policía Urbano Comuna Cuatro (4)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

¹ calle 66 No. 52 A – 01, Itagüí.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA,
CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y GENERAL
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA COMUNA CUATRO (4)

ACTA DE VISITA VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016 ARTICULO 87

Itagüí, 03 de Septiembre de 2021, siendo las 09:40 am en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, que facilita a las autoridades policivas verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los establecimientos de comercio, se realiza visita de verificación al siguiente:

ESTABLECIMIENTO: Parquadero Los Jilpanos

DIRECCIÓN: Calle 66 # 52A-01 TELÉFONO: 3053429490

ENTERANTE: Valentina Figueroa Anstazabal C.C. 1.037.652.263

PROPIETARIO Y/O ADMINISTRADOR: Alexander Ayub Rendón Salazar - Propietario
C.C. 1.013.364.974 - tarjeta Identidad.

Table with 3 columns: REQUISITOS, CUMPLE/NO CUMPLE, OBSERVACIONES. Rows include: 1. CERTIFICADO USO DEL SUELO, 2. MATRICULA MERCANTIL, 3. CERTIFICADO DE SEGURIDAD, 4. CERTIFICACION SANITARIA, 6. PAGO DERECHOS DE AUTOR, 7. EXTENSION HORARIO.

DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Establecimiento de comercio dedicado a actividades de estacionamiento de vehículos y alquiler de espacios.

Verificado el cumplimiento de requisitos conforme al artículo 87 de la ley 1801 de 2016, se tiene que no cuenta con los mismos. Se le concede un mes y medio para cta.

DANIEL FERNANDO TOBÓN PÉREZ
Inspector

FIRMA NOTIFICADO(A) O QUIEN RECIBE





CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RENDON SALAZAR ALEXANDER AYUB
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : TARJETA DE IDENTIDAD - 1013364974
NIT : 1013364974-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ITAGUI

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 236736
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 2,700,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 66 NO 52A 01
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05360 - ITAGUI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3053429490
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : parqueaderolostulipanes@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 66 NO 52A 01
MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI
TELÉFONO 1 : 3053429490
CORREO ELECTRÓNICO : parqueaderolostulipanes@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
parqueaderolostulipanes@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : PARQUEADERO DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE ESPACIOS.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
RENDON SALAZAR ALEXANDER AYUB**

Fecha expedición: 2021/01/28 - 10:50:36 **** Recibo No. S000961886 **** Num. Operación. 99-USUPUBIX-20210128-0095

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN qgSzgNGs3p

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE**

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PARQUEADERO LOS TULIPANES**

MATRÍCULA : 209753

FECHA DE MATRÍCULA : 20180515

FECHA DE RENOVACION : 20210125

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 66 NO 52A 01

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 3053429490

TELEFONO 3 : 3053429490

CORREO ELECTRONICO : parqueaderoslostulipanes@gmail

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE**

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,700,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5221

CERTIFICA

AUTORIZACIÓN A MENORES: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2021, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE ENERO DE 2021, CON EL NO. 94 DEL LIBRO IV, DIANA MARCELA SALAZAR ARISTIZABAL Y RANDY RENDÓN SALAZAR EN CALIDAD DE PADRES, AUTORIZARON AL MENOR DE EDAD ALEXANDER AYUB RENDON SALAZAR PARA EJERCER EL COMERCIO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
RENDON SALAZAR ALEXANDER AYUB**

Fecha expedición: 2021/01/28 - 10:50:37 *** Recibo No. S000961886 *** Num. Operación. 99-USUPUBXC-20210128-0095
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN qgSzgNCs3p

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qgSzgNCs3p

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***